

CONVOCATORIA

Vocal Maribel Barreno Velín
Vocal Juan José Morillo Velasco
Vocal Xavier Muñoz Intriago
Vocal Fausto Murillo Fierro

Por disposición del doctor Wilman Gabriel Terán Carrillo, Presidente del Consejo de la Judicatura, y en cumplimiento de la disposición contenida en el artículo 269, numeral 2 del Código Orgánico de la Función Judicial en concordancia con los artículos 6, 8 y 9 del Reglamento de Sesiones del Pleno, se convoca a la y los Vocales del Consejo de la Judicatura a la **sesión ordinaria No. 104-2023, modalidad videoconferencia**, el **día martes 18 de julio de 2023 a las 08h30¹**, con el siguiente orden del día:

Constatación de quórum;
Instalación de la sesión

1. Lectura del orden del día;
2. Lectura de comunicaciones;

DIRECCIÓN GENERAL

3. Dirección Nacional de Talento Humano:

Análisis y resolución para expedir el "*Reglamento General para la promoción de las carreras de la Función Judicial*";

4. Varios

Clausura

Distrito Metropolitano de Quito 11 de julio de 2023

Atentamente,

ANDRES PAUL Firmado digitalmente
por ANDRES PAUL
JACOME BRITO JACOME BRITO

Mgs. Andrés Jácome Brito
Secretario General Encargado

¹ Conforme el artículo 21 de Ley Orgánica para la Transformación Digital y Audiovisual, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial No. 245 del 07 de febrero de 2023, la presente sesión se transmitirá en vivo y en directo, mediante el siguiente link: <https://bit.ly/CjEnVivo>

Razón: Siento por tal que, por disposición escrita del doctor Wilman Gabriel Terán Carrillo en su calidad de Presidente del Consejo de la Judicatura, contenida en el memorando CJ-PRC-2023-1336-M de 17 de julio de 2023, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 269 numeral 2 del Código Orgánico de la Función Judicial, en concordancia con los artículos 6, 8 y 9 del Reglamento de Sesiones del Pleno del Consejo de la Judicatura, la sesión ordinaria No. 104-2023 del Pleno del Consejo de la Judicatura, modalidad videoconferencia, convocada para el día martes 18 de julio de 2023 a las 08h30 se deja sin efecto; motivo por el cual, se informará de forma oportuna respecto de la nueva convocatoria. Quito, D.M., 17 de julio de 2023.- LO CERTIFICO.

Mgs. Andrés Paúl Jácome Brito
Secretario General (E)